



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA
DECRETO ALCALDICIO N° 98.-**

DALCAHUE, 12 de enero del 2026.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; Certificado N° 003 de la Secretaria Municipal, en donde se informa Reunión ordinaria N° 39, con fecha 07 de enero de 2026 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, el Decreto Alcaldicio N° 2.835 con fecha 11 de diciembre de 2025 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **JOSÉ HERNAN BAHAMONDE MUÑOZ, PRESIDENTE DE JUNTA DE VECINOS N° 12 RUBEN SOTOMAYOR BAHAMONDE**, Rut institución **73.328.200-2** comuna de Dalcahue, y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa Doña **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN**, para transferir la suma de \$ 500.000.-(quinientos mil pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC





ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 09 de enero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa María Alejandra Villegas Huichamán y José Hernan Bahamonde Muñoz, presidente de **JUNTA DE VECINOS N° 12 RUBEN SOTOMAYOR BAHAMONDE**, con domicilio en Calén, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar a la **"JUNTA DE VECINOS N° 12 RUBEN SOTOMAYOR BAHAMONDE"**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) para cubrir gastos de aniversario a realizarse el 31/01/2026. Según formulario de aporte ingresado en oficina de partes con fecha 02/01/2026.

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizada para lo que se detalla en el punto anterior.

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **"JUNTA DE VECINOS N° 12 RUBEN SOTOMAYOR BAHAMONDE"**, apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La Agrupación efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el **30 de abril de 2026**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



JOSÉ HERNAN BAHAMONDE MUÑOZ
PRESIDENTE DE JUNTA DE VECINOS N° 12 RUBEN
SOTOMAYOR BAHAMONDE



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Decreto de pago
- Archivo